

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	Certificado de Decreto
Asunto:	Contrato de Suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña.
Expediente N.º:	14124/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

D. JUAN DE DIOS SÁNCHEZ GALERA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por la Sra. Alcaldesa en funciones, con fecha 1 de octubre de 2024, se ha dictado la Resolución núm. 2024/3651, del tenor literal siguiente:

“Examinado el expediente relativo a la contratación, por procedimiento abierto simplificado (Art. 159.6 LCSP), pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad-precio, de “Suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña en el municipio de Los Alcázares”.

Vista la propuesta suscrita por el Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública, de fecha 23 de septiembre de 2024, por la que pone de manifiesto la necesidad de contratación de un alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña, con motivo de las Fiestas de Navidad.

Vista la memoria justificativa para la contratación del “Suministro de Alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña en el municipio de Los Alcázares”, de 27 de septiembre de 2024, emitida por el Jefe de la Sección Técnica de Industria.

Visto que conforme a la referida memoria justificativa el importe del contrato ascendería a la cantidad anual de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (59.951,53 €) al que corresponden por IVA la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.589,82 €), totalizándose la cantidad de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.541,35 €).

Considerando las características del suministro que se pretenden contratar y a fin de asegurar la máxima concurrencia, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de conformidad con el artículo 156.1 de la LCSP y para la determinación de la mejor oferta se estará

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA	(P.D.) Secretaria General	01/10/2024 14:40
MARIA JOSEFA BENZAL MARTINEZ	(P.D.) Alcalde-Presidente	01/10/2024 14:42

2014716792901051107890070809246



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	Certificado de Decreto
Asunto:	Contrato de Suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña.
Expediente N.º:	14124/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

a lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP, procediendo pues la valoración de una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con la Memoria Justificativa suscrita con fecha 27 de septiembre de 2024, por el Jefe de la Sección Técnica de Industria, en la que se describe adecuadamente todos los aspectos contenidos en el artículo 116.4 y 146.2.b), de la LCSP.

Visto que, por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 30 de septiembre de 2024, se dispuso a iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, con fecha 30 de septiembre de 2024, por la Intervención Municipal se emitió informe sobre la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y de existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

Visto que, se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, ambos de fecha 30 de septiembre de 2024, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el informe-propuesta jurídico favorable de fecha 1 de octubre de 2024, emitido por la Técnico de Administración General, con nota de conformidad emitida por el Secretario Accidental del Ayuntamiento, de fecha 1 de octubre de 2024.

Visto que, con 1 de octubre de 2024, por el Interventor Municipal se ha emitido informe de fiscalización en el que se concluye:

“{...} Se fiscaliza de **conformidad** el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente.”

Visto que, conforme a lo dispuesto por la Disposición adicional segunda, apartado 7 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en relación con el artículo 326.1 de la LCSP, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019, se acordó la designación de la Unidad Técnica Auxiliar para tramitar los procedimientos de contratación tramitados conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA	(P.D.) Secretaria General	01/10/2024 14:40
MARIA JOSEFA BENZAL MARTINEZ	(P.D.) Alcalde-Presidente	01/10/2024 14:42

201471679261051107680070609246

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	Certificado de Decreto
Asunto:	Contrato de Suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña.
Expediente N.º:	14124/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

Visto lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que la competencia, como órgano de contratación respecto a los contratos cuyo importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de 6.000.000 euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado ni la cuantía señalada, fue delegada por esta Alcaldía-Presidencia mediante resolución n.º 2207/2023 de fecha 22 de junio de 2023 (BORM n.º 170 de 25 de julio de 2023), y toda vez que según lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Órgano delegante puede avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto cuya delegación se atribuyó a la Junta de Gobierno Local, cuando circunstancias de índole técnico, económico, social, jurídico o territorial lo hagan conveniente, en la medida en que se hace preciso aprobar el inicio de la licitación cuanto antes, dada la fecha en las que es necesario prestar el suministro y los plazos para tramitar el expediente licitatorio, no pudiéndose posponer por lo tanto a la decisión de la Junta de Gobierno Local programada para la próxima semana,

RESUELVO:

PRIMERO. - Avocar la competencia delegada a la Junta de Gobierno Local, para la aprobación del inicio del referido procedimiento licitatorio, por los motivos anteriormente expresados.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitado conforme al art. 159.6 de la LCSP, pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad-precio, para la licitación del contrato de "Suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña en el municipio de Los Alcázares", convocando su licitación.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de "Suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña en el municipio de Los Alcázares", por procedimiento abierto simplificado, tramitado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA	(P.D.) Secretaria General	01/10/2024 14:40
MARIA JOSEFA BENZAL MARTINEZ	(P.D.) Alcalde-Presidente	01/10/2024 14:42

201471679291051107680070609246

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	Certificado de Decreto
Asunto:	Contrato de Suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de Alumbrado extraordinario ornamental y decoración navideña.
Expediente N.º:	14124/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

CUARTO. - Autorizar en cuantía de 72.541,35 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-22799 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

- Para el ejercicio 2024: la cantidad de 59.846,62 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.2.0005852.000 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este ayuntamiento para el ejercicio 2024.
- Para el ejercicio 2025: la cantidad de 12.694,73 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.2.0000044.000 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este ayuntamiento para el ejercicio 2025.

QUINTO. - Dar cuenta del presente Decreto a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de diez días hábiles puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación de acuerdo con el artículo 63.3 a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. - Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, de Servicios Industriales y de Festejos, a los efectos oportunos.

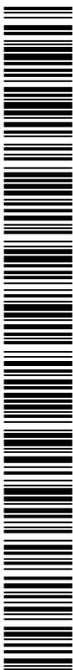
OCTAVO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldesa en funciones, expido la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha al pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN DE DIOS SANCHEZ GALERA	(P.D.) Secretaria General	01/10/2024 14:40
MARIA JOSEFA BENZAL MARTINEZ	(P.D.) Alcalde-Presidente	01/10/2024 14:42

201471679261051107680070609246



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>